INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL

A los Señores Accionistas de:
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TSURAKU S. A.
Pastaza, Ecuador

En mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TSURAKU S. A. , y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, así como el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el período del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2019.

La revisión incluyó, el análisis de las evidencias que soportan las cifras y emisión de los correspondientes estados financieros: incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador así como del Estatuto de Constitución, resoluciones aprobadas por la Junta General Universal de Socios, Junta de Directorio, y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

He revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados de forma aceptable, y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

El Libro de Registro de Acciones se encuentra desactualizado.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas: bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TSURAKU S. A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la importación, exportación, distribución, fabricación, compra, venta, comercializaciación, elaboración, reparación, concesión de productos de ferretería, metales, maquinarias y afines para la construcción de obras.....

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Un resumen de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

CUENTAS	VALOR $
ACTIVO CORRIENTE	4.258,00
ACTIVO FIJO	36.734,00
PASIVO	40.000,00
CAPITAL SUSCRITO	800,00
RESERVA LEGAL	7,49
APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION	0,00
PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	0,00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	142,77

4. Registros Contables

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa de carácter relevante.

Considero que el examen efectuado permite razonablemente emitir la siguiente opinión:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TSURAKU S. A.. al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

5. Recomendaciones:

- Actualizar el registro de títulos y acciones.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TSURAKU S. A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, y Estado de cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha.

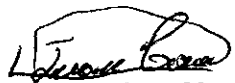

Sr. Juan Moisés Casco Merino
COMISARIO PRINCIPAL